

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COLECCIÓN: Documentos sobre Temas del Aeroespacio.

SERIE: TELECOMUNICACIONES.

EVENTO: ¿Hacia dónde va la Ciencia en México?

Opiniones del Ámbito académico, gremial y social sobre las
Telecomunicaciones y la reforma de su regulación.

Análisis de las Modificaciones a la Regulación



Fascículo 2
Agosto 2013

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Diez
Directora General

Fernando Arellano Calderón
Secretario General

Daffny J. Rosado Moreno
Secretario Académico

Norma Patricia Muñoz Sevilla
Secretaría de Investigación y Posgrado

Óscar Jorge Súchil Villegas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Eugenia Ugalde Martínez
Secretaria de Servicios Educativos

José Jurado Barragán
Secretario de Gestión Estratégica

Dely Karolina Urbano Sánchez
Secretaria de Administración

Cuahtémoc Acosta Díaz
Secretario Ejecutivo de la COFAA

Salvador Silva Ruvalcaba
Secretario Ejecutivo del POI

Adriana Campos López
Abogada General

Jesús Ávila Galinzoga
Presidente del Decanato

Ana Laura Meza Meza
Coordinadora de Comunicación Social

**CENTRO DE DESARROLLO
AEROESPACIAL (CDA).**

Sergio Viñals Padilla
Director

Rodolfo de la Rosa Rábago
**Coordinador de Cooperación, Regulación
y Divulgación**

José Heberto López Suárez
Subdirector de Regulación y Divulgación

Ma. Fernanda Gutiérrez Lozano
Diseño y Edición.

El Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Academia Mexicana de Ciencias se dieron a la tarea de organizar y realizar un conjunto de foros de consulta sobre el tema Central denominado “Hacia dónde va la Ciencia en México”, consistente en un análisis para la acción desde las perspectivas: académica, sectorial y tecnológica”.

En este contexto y considerando el proceso de modificaciones constitucionales y de sus correspondientes ordenamientos legales, el Centro de Desarrollo Aeroespacial (CDA), del Instituto Politécnico Nacional (IPN), organizó el apartado correspondiente a las telecomunicaciones y su regulación, denominado:

“Opiniones del ámbito académico, gremial y social sobre las telecomunicaciones y la reforma de su regulación”.

Por la trascendencia del tema en la vida pública nacional, y como parte de su función de divulgación el CDA elaboró una síntesis de cada uno de los 8 trabajos presentados, para su publicación dentro de su serie editorial “Documentos sobre temas Aeroespaciales”; mismos que se ponen a disposición de legisladores y ciudadanos interesados en el tema, esperando sean de utilidad para su consulta y los fines que juzguen conveniente.

Sergio Viñals Padilla
Director del CDA-IPN

Análisis de las Modificaciones a la Regulación.

**Rodolfo de la Rosa Rábago
Coordinador de Cooperación, Regulación y Divulgación
Centro de Desarrollo Aeroespacial
Instituto Politécnico Nacional.**

Un intento por contar con reglas que fomenten el acceso a la sociedad de la información, mas opciones y calidad de los servicios de telecomunicaciones, mejores precios y un impulso a la competencia e inversión.

Las Modificaciones Constitucionales Contemplan 5 Temas.

1. BANDA ANCHA GENERALIZADA.

Libertad de expresión y acceso a la información.
Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Prohibición de cualquier tipo de censura.

2. SERVICIO DE INTERÉS GENERAL.

Garantizar que los servicios de radio, TV, datos y telefonía beneficien a la población.
Prestar los servicios en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

3. AUTONOMÍA DE ÓRGANOS REGULADORES.

Garantizar que los servicios de radio, TV, datos y telefonía beneficien a la población.
Prestar los servicios en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

4. TRIBUNALES ESPECIALIZADOS

Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.
Permitirán impugnar las resoluciones del IFT y la CFCE .

5. LAS CONCESIONES

Uso comercial, público, social y privado.



Principales Cambios.

Se Crea el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, órgano autónomo que regula:

El uso del espectro radioeléctrico
Las redes y servicios de telecomunicaciones
Los servicios de radiodifusión.



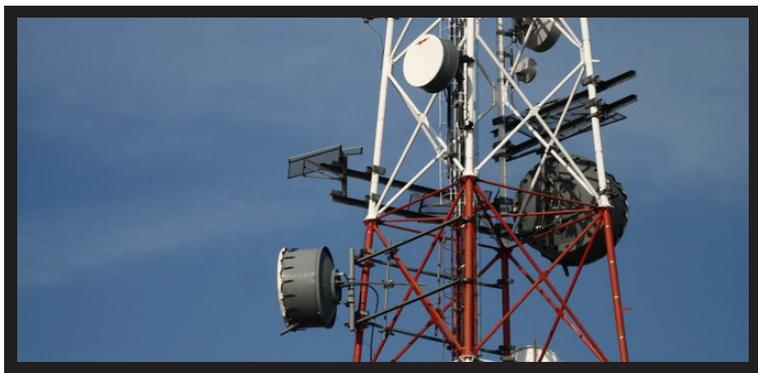
La SCT y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público opinarán en el otorgamiento y revocación de concesiones y en el monto de contraprestaciones, sin ser vinculantes para el IFT; cuentan con 30 días.

Licitación de 3 nuevas cadenas de televisión.

Dos particulares.

Una del Estado - **Pasarán a éste organismo Público los recursos humanos, financieros y materiales del organismo descentralizado denominado OPMA.**

Principales Cambios.



OBSERVACIONES

Dos nuevas cadenas de TV comerciales y una pública no necesariamente desarmarán el duopolio televisivo. Se requiere generación de contenidos de calidad. Fomentar la demanda de estos productos.

ACCESO LIBRE A INTERNET

Garantía Constitucional para que ninguna ley restrinja el acceso y la libre circulación de contenidos, bajo pretexto de derechos de autor.

INVERSIÓN EXTRANJERA

49% en radiodifusión y 100% en telecomunicaciones y vía satélite.



Must Carry:

La TV comercial y los canales Judicial y del Congreso deben ser transmitidos por televisión satelital de manera gratuita.

Must Offer:

Los concesionarios de TV abierta permitirán a los de TV restringida la retransmisión de su señal gratuitamente y sin discriminación.



La red troncal y mayorista que utilizará la fibra óptica de CFE y parte de la banda de 700 Mhz, mediante inversión pública, privada o mixta, asegurará la máxima cobertura sobre bases no discriminatorias y precios accesibles, fomentando la competencia en la oferta de banda ancha.

Habrá concesiones para uso comercial, público, social y privado, buscando promover la creación de un mercado plural de medios. Se consideran concesiones comunitarias e indígenas siempre que sean sin fines de lucro.

RESPECTO A LOS COMISIONADOS.

Mínimo 3 años de experiencia en el sector y de no haber laborado en un regulado.

Título profesional.

1 año de guarda para legisladores, secretarios de Estado o gobernadores.

Se fijarán modalidades para el contacto directo entre comisionados y regulados.

Excepciones al carácter público de las sesiones del pleno, para proteger información reservada frente a competidores.

¿LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS??

Los Transitorios.

Artículo 6º

B

V. La Ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, ... el acceso al mayor número de personas ... contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, ... información imparcial, objetiva, oportuna y veraz ..., y dar espacio a las obras de producción independiente, ... a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática ...

TRANSITORIO TERCERO. El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico ... dentro de los 180 días naturales ... a su entrada en vigor, y deberá:
...

II. Regular el organismo público a que se refiere el artículo 6º ... Pasarán a este organismo público los recursos humanos, financieros y materiales del organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales; (OPMA)

III. Establecer los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión, a efecto de que únicamente existan concesiones, ... distinguir ... uso comercial, público, privado y social que incluyan las comunitarias e indígenas.

OCTAVO...

II. ... Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de TV Radiodifundida Digital, el IFT publicará en máximo 180 días naturales, las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de TV (al menos dos cadenas con cobertura nacional) ... No podrán participar quienes ya cuenten con 12 MHz o más en cualquier zona de cobertura geográfica.

IV. ...en máximo 180 días, el IFT establecerá medidas para desagregar la red local del agente preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios puedan acceder, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública y el punto de acceso a la red local de dicho agente.

V. ..en 180 días naturales revisará los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades.

DÉCIMO SEXTO. El Estado, a través del IFT, en coordinación con el Ejecutivo, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones de servicios inalámbricos al mayoreo, que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones... :

I. Iniciará la instalación antes de que concluya 2014, y estará en operación antes de que concluya 2018.

II. Aprovechará al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a TDT , la red de FO de la CFE y cualquier otro activo disponible del Estado.

III. Podrá contemplar inversión pública o privada, identificando requerimientos presupuestales y, en su caso, las previsiones que apruebe la Cámara Baja.

IV. Ningún operador tendrá influencia en su operación.

V. Asegurará el acceso a los activos requeridos para instalar y operar la red, el cumplimiento de su objeto y obligaciones de cobertura, calidad y prestación no discriminatoria de servicios.

VI. Operará bajo principios de compartición de infraestructura y venta desagregada y prestará servicios solo a las empresas comercializadoras y operadoras. Los operadores que hagan uso de dichas condiciones, se obligarán a ofrecer a los demás operadores y comercializadores las condiciones similares.

VII. Promoverá que la política tarifaria de la red compartida fomente la competencia y asegure la reinversión de utilidades para su actualización, crecimiento y cobertura universal.

DÉCIMO SÉPTIMO, Ejecutivo Federal incluirá en el PND y en ... las siguientes acciones:

I... crecimiento de la red troncal ..., mediante inversión pública, privada o mixta, ... asegurar la máxima cobertura ...

II... programa de BA en sitios públicos ... sitios a conectar c/año, ... cobertura universal

III... estudio ... que identifique ... sitios públicos federales, ductos, postera y derechos de vía ... puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes... de-

berá incluir contraprestación ... principios ... no discriminatorio y precios que promuevan el cumplimiento del derecho a que se refiere el artículo 6o. ..., siempre y cuando el concesionario ofrezca las mismas condiciones en el acceso a su propia infraestructura.

IV. ... programa de trabajo ... transición a la TDT y los recursos presupuestales necesarios.

V. ... Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico que, ... incluirá ... :
... programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz ... acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, y... programa de trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico ... radio y TV.

Legales.

Prohibida la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

Si bien se establece que contra las normas, actos u omisiones de ambos organismos únicamente procede combatirlos en juicio de amparo indirecto y que en ningún caso se podrá conceder la suspensión del acto reclamado, se abrió la garantía de que, tratándose de la imposición de multas o la orden de desincorporación de dichas resoluciones sólo podrán ejecutarse hasta que se haya dictado la sentencia de amparo en cuanto al fondo del asunto;

Se elimina la obligación de los organismos de hacer del conocimiento del Ministerio Público hechos derivados de un expediente de la CFCE sin haber concluido con la investigación de prácticas monopólicas absolutas;

Creación de Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.



Legales.



¡FALTA!

En los próximos meses deberán dictaminarse algunas regulaciones secundarias:

Una ley que insumirá la Ley Federal de Radio y Televisión (1960), y la Ley Federal de Telecomunicaciones (1996).

Otra que especifique los derechos de audiencia, los de usuarios de internet, el derecho de réplica y otros que se incorporaron a la reforma constitucional.

Una ley reglamentaria para los tribunales especializados.

La creación de los nuevos organismos.

EL FUTURO DETERMINARÁ EL VERDADERO VALOR DE LA REFORMA.

PROYECTO DE DECRETO PROPUESTO EN LA MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 6o.

La manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, a menos que se ataque la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.



Derecho libre a:

Acceder a información plural y oportuna,
Buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio.

Se garantiza el derecho de acceso a las TIC 's, los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la de banda ancha e Internet, bajo condiciones competitivas entre los prestadores de servicios, según lo siguiente:

A. Derecho de acceso a la información, los distintos niveles de gobierno se regirán por lo siguiente:

I a VII ...

B. Para radiodifusión y telecomunicaciones:

I. Se garantiza la integración de la población a la SIC, con una política de inclusión digital universal.

II. El Estado garantiza que los servicios de Telecomunicaciones se presten en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

DIRECTORIO CDA

Sergio Viñals Padilla

Dirección

Miguel Álvarez Montalvo

Coordinación de Servicios de Apoyo Académico

Jorge Gómez Villarreal

**Coordinación de Fomento al Desarrollo
de la Empresa - Industria Nacional**

Rodolfo de la Rosa Rábago

**Coordinación de Cooperación,
Regulación y Divulgación.**

Jorge Meléndez Franco

**Subdirección de Gestión de Proyectos
y Formación de Recursos**

Arturo Solís Villegas

**Subdirección de Normalización y Servicios
Científicos y Tecnológicos.**

Benjamín Varela Orihuela

Subdirección de Proyectos Colaborativos

Manuel Rosales González

Subdirección de Fomento a la Empresa - Industria

José Heberto López Suárez

Subdirección de Regulación y Divulgación

Alejandra Miranda Reséndiz

Coordinación de Enlace y Gestión Técnica

Lorenzo Hernández Álvarez

Departamento de Servicios Administrativos

Luis Enrique Íñiguez Morales

Unidad de Informática

¿Hacia Dónde va la Ciencia en México?

